OTROSÍ N° 1
INVITACIÓN PÚBLICA SMC -071-2026

Entre los suscritos a saber: **JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número **1.053.797.214** quien en calidad de Secretario de Planeación, cargo para el que fue delegado mediante acta de posesión N° 125 del 02 de julio de 2025, facultado para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde mediante Decreto 054 del 02 de marzo de 2026 "*Por medio del cual se modifica el Decreto 172 de julio de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones*" y demás normas afines, actuando como representante legal del Municipio de Villamaría del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO** de acuerdo con los términos de la Invitación Pública, y de otra parte **D&J TRANSPORTES S.A.S** con **NIT N° 901.159.308-5** que ofertó por **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (47.550.693,00) M/CTE** hemos decidido celebrar el presente OTROSÍ N° 01 a la invitación pública de selección de mínima cuantía Nro. 071-2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO PUESTO EN SITIO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LOS DIFERENTES SECTORES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA,CALDAS "** que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Villamaría-Caldas, perfecciono la invitación pública de selección de mínima cuantía Nro. 071-2026 el día 24 de febrero de 2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO PUESTO EN SITIO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LOS DIFERENTES SECTORES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, CALDAS"**

SEGUNDA: Que la cláusula CUARTA de la Invitación Pública estipuló:

> **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($47.550.693,00) M/CTE** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato será a cargo del contratista.
>
> *Certificado de disponibilidad presupuestal: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:*

Número CDP:	**460**
Valor:	**$ 49.021.333**
Rubro:	**16-2.3.2.02.02.005**
Vigencia:	**2026**
Jefe de Presupuesto	**CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ** **Jefe Oficina de Presupuesto**

TERCERA: Que la cláusula QUINTA de la Invitación Pública estipuló:

> ***QUINTA: PLAZO DE EJECUCION:*** *El plazo estimado del contrato es de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo y/o agotar presupuesto designado para esta, según la necesidad del suministro que vaya teniendo el Municipio de Villamaría*

OTROSÍ N° 1
INVITACIÓN PÚBLICA SMC -071-2026

Que en atención al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto y el Supervisor del Contrato, el Secretario de Planeación y el Secretario de Infraestructura y Vías, se hace necesario realizar la adición de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 23.775.346,00) M/CTE** y **PRORROGAR** la ejecución del contrato por el termino de tres meses más, lo anterior fundamentado en los siguientes hechos:

El OTROSÍ N° 1 de la invitación pública SMC-071-2026 del presente contrato se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Ley 1150 de 2007: Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación. Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Ley 1523 de 2012: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Plan de Desarrollo Municipal "Unidos por Villamaría" 2024-2027: Metas de mantenimiento y mejoramiento vial. Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres Plan de Contingencia Municipal para temporada de lluvias.

La Secretaría de Infraestructura y Vías, tras el seguimiento técnico a la malla vial municipal y en concordancia con las directrices del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) de Villamaría, Caldas, sustenta la necesidad en los siguientes puntos:

Emergencia climática y deterioro Vial: Durante el primer semestre de 2026, el municipio ha enfrentado una temporada invernal crítica; según el informe S.P. 400-0576-2026 elaborado por la coordinación de Gestión del Riesgo, se registraron acumulados de lluvia superiores a los 350 mm en el mes de abril, lo que generó una saturación del terreno y el deterioro acelerado de la capa de rodadura, esta situación motivó la expedición de los Decretos No. 036 (Alerta Amarilla) y No. 083 (Alerta Naranja) de 2026, los cuales autorizan el uso de recursos para la rehabilitación inmediata de las vías y recuperación de la transitabilidad.

Se han identificado 36 puntos críticos activos, incluyendo pérdidas de banca y movimientos en masa en sectores estratégicos como:

Vía a Llanitos (Sectores Bajo Castillo, Descache y Bajo Arroyo).

Vía Gallinazo – Montaño y Sector La Carrilera.

Vías rurales en Río Claro, Chupaderos, Turín y Los Cuervos.

Insuficiencia presupuestal y continuidad operativa: Dada la extensión de la red vial (aprox. 140 km) y la limitación de recursos manifestada en el Concejo Municipal (Acta No. 040), se requiere optimizar el contrato vigente, la adición permite continuar con el suministro de material afirmado, garantizando así la operatividad de la maquinaria amarilla municipal.

Impacto socioeconómico y metas del plan de acción: La falta de mantenimiento afecta directamente al turismo (especialmente la ruta hacia Termales del Ruiz) y la economía local. Además, la adición es vital para cumplir las metas del Plan de Acción 2026, que incluyen el mantenimiento de 18 km de vías terciarias y la atención de emergencias para salvaguardar la vida e integridad de los habitantes.

OTROSÍ N° 1
INVITACIÓN PÚBLICA SMC -071-2026

La presente modificación se respalda en la siguiente trazabilidad documental:

1. Actas de Concejo Municipal: No. 016 (11 de febrero) y No. 040 (5 de mayo de 2026).
2. Actas del CMGRD: No. 05 (18 de febrero) y No. 10 (17 de abril de 2026).
3. Actos Administrativos: Decretos Municipales No. 036 y 083 de 2026.
4. Informe Técnico: Comportamiento Climático S.P. 400-0576-2026 del 19 de mayo de 2026 elaborado por la coordinación de gestión del riesgo.

Por lo anterior las partes acuerdan realizar la siguiente modificación a la invitación pública de mínima cuantía N° 071 – 2026 de la siguiente manera:

PRIMERA: Adicionar el valor de la Invitación Pública del SMC 071- 2026, por **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (23.775.346,00) M/CTE**

La cláusula CUARTA quedará así:

> ***CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:*** *El valor del contrato es de* ***SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (71.326.039) M/CTE*** *y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato será a cargo del contratista.*
>
> *Certificado de disponibilidad presupuestal: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:*

Número CDP:	**460/793**
Valor:	**$ 49.021.333,00 /$ 23.775.346,00**
Rubro:	**16-2.3.2.02.02.005/16-2.3.2.02.02.005**
Vigencia:	**2026**
Jefe de Presupuesto	**CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ Jefe Oficina de Presupuesto**

SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución de la Invitación Pública del SMC 071- 2026, por tres meses (03) más.

La cláusula QUINTA quedará así:

> ***QUINTA: PLAZO DE EJECUCION:*** *El plazo estimado del contrato es de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo y/o agotar presupuesto designado para esta, según la necesidad del suministro que vaya teniendo el Municipio de Villamaría*

OTROSÍ N° 1
INVITACIÓN PÚBLICA SMC -071-2026

TERCERA: El contratista deberá renovar y actualizar las garantías inicialmente expedidas para la ejecución del contrato.

CUARTA: Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026) por los que en ellos intervienen.

JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ
Secretario de Planeación.

DANILO CARDONA IDARRAGA
REP LEGAL D&J TRANSPORTES S.
Contratista

Proyectó: Camila Bermúdez Ospina- Apoyo Jurídico.

Aprobó: Juan Carlos Marín Gaviria- Asesor Jurídico.

Revisó y aprobó: Williams Andrés Mejía Mendoza - Jefe Unidad Jurídica.

PRORROGA 1Y ADICION 1 DEL CONTRATO – SMC-071-2026			
FECHA DE SOLICITUD	20 DE MAYO 2026	**CONTRATO NO.**	SMC-071- 2026
TIPO DE CONVENIO	CONTRATO DE SUMINISTRO	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	D&J TRANSPORTES S.A.S
OBJETO CONTRACTUAL	***"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO PUESTO EN SITIO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LOS DIFERENTES SECTORES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA – CALDAS".***		
PLAZO DE EJECUCIÓN	***3 MESES***		
FECHA DE ACTA DE INICIO	26 DE FEBRERO DEL 2026		
PRORROGA NO. 1	26 DE AGOSTO DEL 2026		
VALOR INICIAL	**CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES $ 47.550.693**		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL CONTRATO	**No. DE CDP** / **RUBRO Y DESCRIPCIÓN** 460 10/02/2026 / 2.3.02.02.005 **No DE RP** / **RUBRO Y DESCRIPCIÓN** 700 26/02/2026 / 2.3.2.02.02.005		
PRORROGA NO. 1	**Solicitud 3 meses**		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA SOLICITUD	81.4%		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA ADICCION N°1	**No. DE CDP** / **RUBRO Y DESCRIPCIÓN** 793 15/05/2026 / 2.3.2.02.02.005		
ADICION	**$23.775.346**		
CAUSA O CAUSAS QUE ORIGINEN LA PRÓRROGA Y ADICION EL MAYOR VALOR NO ATRIBUIBLES A NINGUNA DE LAS PARTES, CAUSADAS POR HECHOS IMPREVISTOS Y	En mi calidad de supervisor del contrato relacionados en la referencia, y teniendo en cuenta: **FUNDAMENTO NORMATIVO** La prórroga del presente contrato se fundamenta en las siguientes disposiciones legales: • Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.		

	• Ley 1150 de 2007 – Medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación. • Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. • Ley 1523 de 2012 – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. • Plan de Desarrollo Municipal "Unidos por Villamaría" 2024-2027, en sus metas de mantenimiento y mejoramiento vial. • Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. • Plan de Contingencia Municipal para Temporada de Lluvias. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE PRÓRROGA**
DE FUERZA MAYOR, O PROVENIENTES DE UN TERCERO	La Secretaría de Infraestructura y Vías del Municipio de Villamaría, con base en el seguimiento al estado actual de la malla vial municipal, en los debates y sesiones ordinarias del Concejo Municipal y en las decisiones adoptadas por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), identifica la necesidad imperiosa de prorrogar el contrato de suministro de material afirmado, por las siguientes razones técnicas, institucionales y de urgencia manifiesta: **Deterioro progresivo de las vías municipales por temporada invernal y declaratoria de alertas** Según lo expuesto en la Sesión Ordinaria N.° 008 del 11 de febrero de 2026 (Acta N.° 016), las vías del municipio presentan un deterioro acelerado derivado de las condiciones de la temporada invernal. En dicha sesión se señaló expresamente: "esta temporada invernal ha empezado a deteriorar la vía, entonces nos va a tocar actuar y conseguir ese afirmado con los medios que tenemos con la maquinaria amarilla". Esto evidencia que las condiciones climáticas agravan de forma continua el estado de la infraestructura vial, haciendo indispensable contar con material afirmado de manera ininterrumpida. Esta situación fue corroborada técnicamente por el Informe de Comportamiento Climático elaborado por la Coordinación de Gestión del Riesgo (S.P. 400-0576-2026, 19 de mayo de 2026), el cual documenta que, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2026 se registró un incremento progresivo y sostenido de precipitaciones sobre el municipio, con acumulados que superaron los umbrales establecidos en el Plan de Contingencia Municipal para la declaratoria de alertas. En concreto:

- Durante febrero de 2026 se registró un acumulado de 254,2 mm en 25 días (A25) en la estación Alcaldía de Villamaría y 237,6 mm en la estación SIMAC – Hospital San Antonio, superando el umbral de 200 mm que configura escenario de alerta amarilla.

- Durante marzo de 2026 se evidenció continuidad en el régimen de lluvias con acumulados sostenidos entre 150 y 220 mm, sin periodos prolongados de recuperación hídrica del terreno, lo que incrementó progresivamente la susceptibilidad frente a fenómenos de remoción en masa.

- Durante abril de 2026 se presentó intensificación significativa de las precipitaciones, con acumulados que superaron los 350 mm en la estación SIMAC, configurando condiciones críticas de saturación del terreno y motivando la declaratoria de alerta naranja.

Como respuesta institucional a esta situación, el Alcalde Municipal expidió el **Decreto N.° 036 del 18 de febrero de 2026, mediante el cual adoptó el nivel de Alerta Amarilla** por el incremento de precipitaciones, y posteriormente el **Decreto N.° 083 del 17 de abril de 2026, mediante el cual declaró el nivel de Alerta Naranja por el alto nivel de precipitaciones presentado en temporada de lluvias,** autorizando expresamente en su Artículo Tercero el uso de recursos municipales para la atención de la emergencia por temporada de lluvias, incluyendo la rehabilitación de vías afectadas orientadas a la recuperación de la transitabilidad.

Insuficiencia presupuestal para atender la totalidad de la red vial

El municipio de Villamaría cuenta con aproximadamente 140 kilómetros de vías departamentales y una extensa red de vías municipales y terciarias, con un presupuesto anual para infraestructura vial que resulta insuficiente frente a la magnitud de las necesidades. Se manifestó en la Sesión Ordinaria N.° 022 (Acta N.° 040 del 5 de mayo de 2026) que "con mil quinientos millones para todo el municipio de Villamaría, en el cual las vías no alcanzan". Esta limitación presupuestal hace necesario maximizar el rendimiento del contrato vigente mediante su prórroga, garantizando la continuidad del suministro sin incurrir en los costos administrativos de una nueva contratación.

Declaratoria de emergencia y autorización institucional para rehabilitación vial

En sesión extraordinaria del CMGRD del 18 de febrero de 2026 (Acta N.° 05), se analizó la situación de riesgo evidenciada por la intensificación de lluvias y la ocurrencia de múltiples eventos que afectaron viviendas, vías y taludes. En dicha sesión se dejó constancia de eventos críticos ocurridos el 13 de febrero de 2026, entre ellos:

- Movimiento en masa con pérdida de banca en la vía a Llanitos, sector Descache.
- Desprendimiento de rocas con riesgo para usuarios en la vía a Llanitos, sector Bajo Castillo.
- Hundimiento y afectaciones estructurales sobre la calzada en la vía Mandalay – Llanitos.
- Movimiento en masa con afectación sobre la vía Tejares – El Pindo.

El CMGRD aprobó por unanimidad solicitar intervención inmediata a la Secretaría Departamental de Infraestructura y Vías de Caldas para la rehabilitación del punto crítico de Bajo Castillo, estableciendo que, en caso de no presentarse intervención departamental oportuna, el municipio procedería a adelantar las acciones necesarias de atención con el fin exclusivo de salvaguardar la vida y la integridad de las personas.

Posteriormente, en sesión extraordinaria del CMGRD del 17 de abril de 2026 (Acta N.° 10), se formuló propuesta expresa de autorizar el uso de recursos municipales para la rehabilitación de las vías afectadas en el marco de la emergencia, aclarando que dicha intervención se limita a acciones de rehabilitación y atención de emergencia, y no a mantenimiento rutinario. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad por el CMGRD, quedando formalizada mediante el Decreto N.° 083 del 17 de abril de 2026.

Dependencia de la maquinaria municipal para la aplicación del afirmado

La Secretaría de Infraestructura y Vías ejecuta el mantenimiento vial mediante la maquinaria amarilla del municipio (retroexcavadora y volqueta) y los peones camineros. Dicho esquema requiere la disponibilidad constante de material afirmado para atender de forma inmediata los puntos críticos que se presenten. La prórroga permite mantener la cadena logística de suministro activa, evitando tiempos muertos en la operación y garantizando la atención oportuna de emergencias viales.

Múltiples puntos críticos activos identificados por el CMGRD

El Informe Técnico de Comportamiento Climático (S.P. 400-0576-2026) y el Decreto N.° 083 de 2026 documentan un inventario actualizado de 36 puntos críticos activos en el municipio, distribuidos en cuatro categorías de amenaza: movimientos en masa (29 puntos), inundación/crecientes súbitas (2 puntos), riesgo de colapso estructural (4 puntos) y riesgo por caída de árbol (1 punto). Entre los corredores viales con afectaciones documentadas se encuentran:

- Vía a Llanitos – sectores Bajo Castillo, Alto Castillo, Descache y Bajo Arroyo.

- Vía Tejares – El Pindo.
- Vía Gallinazo – Montaño (pérdida de banca).
- Sector La Carrilera (antigua vía del ferrocarril – pérdida total de banca en uno de sus tramos).
- Vías rurales en Río Claro, Chupaderos, Turín y Los Cuervos.

La magnitud y extensión de estos puntos críticos activos evidencian que la demanda de material afirmado para atender la emergencia supera los recursos disponibles en el corto plazo y justifica la continuidad del suministro mediante la prórroga del contrato vigente.

Impacto en el turismo y la economía local

En la Sesión Descentralizada celebrada en Termales del Ruiz el 5 de mayo de 2026 (Acta N.° 040), el Concejo Municipal identificó que el deterioro de las vías de acceso a los corredores turísticos del municipio —en particular la vía desde Aquaparque hasta la zona de Brisas— afecta directamente la actividad económica, el empleo local y el posicionamiento turístico de Villamaría. El gerente operativo de Termales del Ruiz señaló que dicha vía lleva aproximadamente 2 y 3 años sin recibir mantenimiento, lo que ha generado la pérdida de rutas turísticas como la Ruta de los Andes Centrales. La continuidad del suministro de afirmado es condición necesaria para ejecutar los trabajos de mantenimiento preventivo que permitan recuperar y sostener estos accesos estratégicos.

Imposibilidad de esperar nueva contratación ante necesidades urgentes

El municipio mantiene gestiones activas ante la Gobernación de Caldas para la obtención del combo de maquinaria departamental, dentro de un posible convenio de cofinanciación. Para que dicha articulación sea posible, el municipio debe disponer del material afirmado de manera oportuna. La prórroga garantiza que, en el momento en que se concrete el apoyo departamental, Villamaría pueda responder sin dilaciones a los compromisos adquiridos.

Continuidad de las metas del Plan de Acción 2026

El Plan de Acción 2026 de la Secretaría de Infraestructura y Vías contempla metas específicas que requieren disponibilidad de material afirmado, entre ellas: el mantenimiento de 18 kilómetros de vías terciarias, 200 metros de placa huellas construidas y 300 metros de mantenimiento de vías urbanas. Estas metas fueron socializadas ante el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N.° 008 del 11 de febrero de 2026, y su cumplimiento está

supeditado a la continuidad del suministro del insumo objeto del presente contrato. La interrupción del mismo comprometería directamente el alcance de las metas del cuatrienio.

DOCUMENTOS DE SOPORTE

La presente justificación está respaldada por los siguientes documentos institucionales:

- Acta N.° 016 del 11 de febrero de 2026 – Sesión Ordinaria N.° 008 del Concejo Municipal de Villamaría (Informe de Gestión y Plan de Acción 2025-2026 de la Secretaría de Infraestructura y Vías).
- Acta N.° 040 del 5 de mayo de 2026 – Sesión Ordinaria N.° 022 del Concejo Municipal de Villamaría (Sesión Descentralizada Termales del Ruiz).
- Acta N.° 05 del 18 de febrero de 2026 – Sesión Extraordinaria del CMGRD (Declaratoria de Alerta Amarilla y gestión de medidas preventivas).
- Decreto N.° 036 del 18 de febrero de 2026 – Por medio del cual se adopta el nivel de Alerta Amarilla por el incremento de precipitaciones en el Municipio de Villamaría – Caldas.
- Acta N.° 10 del 17 de abril de 2026 – Sesión Extraordinaria del CMGRD (Declaratoria de Alerta Naranja y autorización de uso de recursos municipales para rehabilitación vial).
- Decreto N.° 083 del 17 de abril de 2026 – Por medio del cual se declara el nivel de Alerta Naranja por el alto nivel de precipitaciones en temporada de lluvias en el Municipio de Villamaría – Caldas.
- Informe Técnico de Comportamiento Climático, Evolución de las Condiciones de Riesgo y Afectaciones sobre Infraestructura Vial – Primera Temporada de Lluvias 2026 (S.P. 400-0576-2026, 19 de mayo de 2026), elaborado por la Coordinación de Gestión del Riesgo, Secretaría de Planeación Municipal.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de las consideraciones técnicas, presupuestales, institucionales y de impacto social expuestas, y con respaldo en las declaratorias de alerta amarilla (Decreto N.° 036 de 2026) y alerta naranja (Decreto N.° 083 de 2026), así como en las decisiones adoptadas por el CMGRD en las Actas N.° 05 y N.° 10 de 2026 y en el Informe Técnico de Comportamiento Climático S.P. 400-0576-2026, la Secretaría de Infraestructura y Vías del Municipio de Villamaría considera que la prórroga del contrato de SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO PUESTO EN SITIO, PARA EL

	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LOS DIFERENTES SECTORES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS, resulta: • **CONVENIENTE:** porque garantiza la continuidad del mantenimiento vial sin traumatismos logísticos ni administrativos. • **OPORTUNA:** porque responde a una necesidad activa y verificada en el territorio, agravada por la temporada invernal documentada técnicamente, el deterioro acumulado de la red vial y las declaratorias de alerta emitidas por la administración municipal. • **NECESARIA:** porque la interrupción del suministro afectaría el cumplimiento del Plan de Acción 2026, la articulación con la Gobernación de Caldas, el desarrollo turístico y económico del municipio, y la atención oportuna de los 36 puntos críticos activos identificados por el CMGRD en el marco de las declaratorias de emergencia vigentes. Por lo anterior, se recomienda proceder con la prórroga del contrato en mención, en los términos que sean técnica y presupuestalmente viables, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
NOTA	• **Acta N.° 016 del 11 de febrero de 2026 – Sesión Ordinaria N.° 008 del Concejo Municipal de Villamaría (Informe de Gestión y Plan de Acción 2025-2026 de la Secretaría de Infraestructura y Vías).** • **Acta N.° 040 del 5 de mayo de 2026 – Sesión Ordinaria N.° 022 del Concejo Municipal de Villamaría (Sesión Descentralizada Termales del Ruiz).** • **Acta N.° 05 del 18 de febrero de 2026 – Sesión Extraordinaria del CMGRD (Declaratoria de Alerta Amarilla y gestión de medidas preventivas).** • **Decreto N.° 036 del 18 de febrero de 2026 – Por medio del cual se adopta el nivel de Alerta Amarilla por el incremento de precipitaciones en el Municipio de Villamaría – Caldas.** • **Acta N.° 10 del 17 de abril de 2026 – Sesión Extraordinaria del CMGRD (Declaratoria de Alerta Naranja y autorización de uso de recursos municipales para rehabilitación vial).** • **Decreto N.° 083 del 17 de abril de 2026 – Por medio del cual se declara el nivel de Alerta Naranja por el alto nivel de precipitaciones en temporada de lluvias en el Municipio de Villamaría – Caldas.**

	• **Informe Técnico de Comportamiento Climático, Evolución de las Condiciones de Riesgo y Afectaciones sobre Infraestructura Vial – Primera Temporada de Lluvias 2026 (S.P. 400-0576-2026, 19 de mayo de 2026), elaborado por la Coordinación de Gestión del Riesgo, Secretaría de Planeación Municipal.**

SUPERVISOR	
Hago constar que, verificados los motivos expuestos para la prórroga del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como supervisor para dicha solicitud.	
Nombre del supervisor	JORGE ELIECER BUITRAGO URIBE
Firma	

Secretario de Planeación Municipal	JOHN EDISON OSORIO RAMIREZ
Firma	
Fecha	20 DE MAYO DE 2026
Observaciones	

FORMATO UNICO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

Municipio de Villamaría
Secretaría de HACIENDA

FECHA: 20/05/2026

SECTOR:	**TRANSPORTE**	
PROGRAMA	**2402 Infraestructura red vial regional**	
PRODUCTO 1	**2402045**	**Vía terciaria rehabilitada**
PRODUCTO 2		**#N/D**
CODIGO BPIM	**202500000050414**	
CLASIFICADOR	**2,3,2,02,02,005**	
NOMBRE RUBRO	**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**	
FUENTE DE FINANCIACION:	**1.3.3.3.17 R.B. Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos**	
FUENTE DE FINANCIACION:		
OBJETO:	**OTRO SI NUMERO 01--OBJETO:"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO PUESTO EN SITIO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LOS DIFERENTES SECTORES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA – CALDAS".**	
VALOR:	**$ 23.775.346**	

Firma:

JOHN EDISON OSORIO RAMIREZ
Ordenador (a) del Gasto

Solicita:

SECRETARIA DE DESPACHO
Secretaría de Infraestructura

Revisó

Oficina Asesora Proyectos

Se anexa certificado de compatibilidad del gasto y viabilidad del proyecto

MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS
NIT.890801152-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Número CDP 793

Fecha de Elaboración: 15/05/2026 **Tipo cuenta:** Egreso

Copia No. 1

Solicitud NO APLICA

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2026 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso,de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es):

Concepto	Codigo	Descripción	Proyecto	Valor
Seccion	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL		
Rubro	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción		
Fuente Recurso	2.3.2.02.02.005-1.3.3.3.17	R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS		
Sector	2.3.2.02.02.005-1.3.3.3.17-24	TRANSPORTE		
Programa	2.3.2.02.02.005-1.3.3.3.17-24-2402	Infraestructura red vial regional	202500000050414	$ 23.775.346,00
SubPrograma	2.3.2.02.02.005-1.3.3.3.17-24-2402-0	NA		
Producto	2.3.2.02.02.005-1.3.3.3.17-24-2402-0-2402045	Via terciaria rehabilitada		
Cpc	2.3.2.02.02.005-1.3.3.3.17-24-2402-0-2402045-0	0 - No aplica		
			Valor Total	**$ 23.775.346,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total CDP	**$ 23.775.346,00**

Objeto: OTRO SI N1 CONTRATO SMC-071-2026 SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO PUESTO EN SITIO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LOS DIFERENTES SECTORES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS

CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ
JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO

Elaboró: Ximena Loaiza

Elaboró: Ximena Loaiza

CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DEL GASTO Y VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2026

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA AJUSTE DE ADICION:

Al proyecto: ***CONSTRUCCION, RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA***, el cual ha sido registrado y actualizado en plataforma (PIIP) Plataforma Integrada de Inversión Pública con código BPIN Nro 202500000050414, en atención al decreto N°088 del 27 de abril de 2026

Este proyecto está encaminado a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2024 -2027 *"UNIDOS POR VILLAMARIA"*.

Secretaria y/o División	Catálogo de Productos	Código N°	Descripción
Infraestructura	Sector	24	Transporte
	Programa	2402	Infraestructura red vial regional
	Producto N°1		
	Producto	2402045	Vía terciaria rehabilitada
	Meta PD	Realizar anualmente el mantenimiento a 18 Km de vías terciarias rurales	
	Actividad cadena de valor	Realizar el mantenimiento de vias terciarias rurales	
	Clasificador	2.3.2.02.02.005 Construcción y servicios de la construcción	
	Fuente de Financiación	1.2.3.1.16 Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	
	Valor	$ 369.690.574.00	
	Fuente de Financiación	1.3.3.3.17 RB Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	
	Valor	**$87.753.316.00**	
	Fuente de Financiación	1.3.3.11.07 RB TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	
	Valor	**$7.134.604.00**	
	Producto N° 2		
	Producto	2402112	Vía terciaria con mantenimiento periodico o rutinario
	Meta PD	Gestionar e implementar anualmente el programa Guardianes de la Ladera en infraestructuras de estabilización.	
	Actividad cadena de valor	Gestionar e implementar el programa Guardianes de la Ladera en infraestructuras de estabilización.	
	Clasificador	2.3.2.02.02.005 Construcción y servicios de la construcción	
	Fuente de Financiación	1.2.1.0.00 ingresos corrientes de libre destinación	
	Valor	$ 5.000.000.00	
	Producto N° 3		
	Producto	2402104	Documentos de planeación realizados
	Meta PD	Implementar anualmente el programa de peones camineros en el municipio de Villamaria.	
	Actividad cadena de valor	Implementar el programa de peones camineros	
	Clasificador	2.3.2.02.02.005 Construcción y servicios de la construcción	
	Fuente de Financiación	1.2.4.3.03 -SGP Propósito general- Propósito general Libre Inversión	
	Valor	$ 184.401.840.00	
	Fuente de Financiación	1.3.3.1.00 Recursos del balance de libre destinación	
	Valor	**$20.000.000.00**	
	Producto N° 4		
	Producto	2402105	Documentos de lineamientos técnicos

Palacio Municipal, Carrera 4 Calle 9 Esquina Piso 2. Teléfono: 8932321
Página Web: www.villamaria-caldas.gov.co
E-mail: alcaldia@villamaria-caldas.gov.co

	Meta PD	Fortalecer la gestion y la direccion de la Administracion Publica territorial.
	Actividad cadena de valor	Fortalecer la Gestion y la direccion de la administracion publica territorial
	Clasificador	2 3 2 02 02 008 Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion
	Fuente de Financiación	1 2 4 3 03 -SGP Propósito general- Propósito general Libre Inversión
	Valor	$ 33.836.400 00
	Fuente de Financiación	1 3 3 1 00 Recursos del balance de libre destinacion
	Valor	**35.000.000.00**
	Valor Total Proyecto	$ 742 816 734 00

Se expide a solicitud del interesado a los 07 días del mes de mayo de 2026.

JOHN EDISON OSORIO RAMIREZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Planeación de Villamaria

Proyecto: *Lehdi M Ramirez Pachón*
División Asesora de proyectos
Municipio de Villamaria

Palacio Municipal, Carrera 4 Calle 9 Esquina Piso 2. Telefono: 8932321
Página Web: www.villamaria-caldas.gov.co
E-mail: alcaldia@villamaria-caldas.gov.co

MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS

NIT.890801152-8

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Número RP 1628

Fecha de Elaboración: 25/05/2026

Copia No. 1

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto, los valores que se relacionan a continuación:

CDP No.	Concepto	Codigo	Descripción	Valor
793	Seccion	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	$ 23.775.346,00
	Rubro	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	
	Fuente Recurso	2.3.2.02.02.005-1.3.3.3.17	R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	
	Sector	2.3.2.02.02.005-1.3.3.3.17-24	TRANSPORTE	
	Programa	2.3.2.02.02.005-1.3.3.3.17-24-2402	Infraestructura red vial regional	
	SubPrograma	2.3.2.02.02.005-1.3.3.3.17-24-2402-0	NA	
	Producto	2.3.2.02.02.005-1.3.3.3.17-24-2402-0-2402045	Via terciaria rehabilitada	
	Cpc	2.3.2.02.02.005-1.3.3.3.17-24-2402-0-2402045-0	0 - No aplica	
			Valor Total	**$ 23.775.346,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total RP	**$ 23.775.346,00**

El presente certificado se expide a solicitud de: Secretario de Planeación

A favor de: D&J TRANSPORTES S.A.S.

CC/NIT: 901159308

Objeto: OTRO SI N1 CONTRATO SMC-071-2026 SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO PUESTO EN SITIO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LOS DIFERENTES SECTORES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS

CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ
JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO

Elaboró: Ximena Loaiza

RESOLUCIÓN 727 DE 25 DE MAYO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100018931 ANEXO 1 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO DE OTROSÍ N° 1 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SMC N° 071-2026

RESOLUCIÓN 727
(25 DE MAYO DE 2026)

RESOLUCIÓN 727 DE 25 DE MAYO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100018931 ANEXO 1 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO DE OTROSÍ N° 1 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SMC N° 071-2026

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, *según Decreto 054 del 02 de marzo de 2026 "Por medio del cual se modifica el Decreto 172 de julio de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones" y demás normas afines y*

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villamaría-Caldas suscribió **CONVOCATORIA PÚBLICA SMC-071-2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO PUESTO EN SITIO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LOS DIFERENTES SECTORES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA – CALDAS".**

Que la comunicación de aceptación se suscribió a los veinticuatro (24) días de febrero de 2026 con ***D&J TRANSPORTES S.A.S.*** *con* ***NIT Nº 901.159.308-5*** *por* ***CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($47.550.693) M/CTE***

Que el día 21 de mayo de 2026 se suscribió el ***OTROSÍ N.° 1*** *a la Convocatoria Pública* ***SMC-071-2026****, mediante el cual se aprobó la adición de* ***$23.775.346 M/CTE*** *y la prórroga del contrato por* ***tres (3) meses****, a solicitud del Ordenador del Gasto y del Supervisor del Contrato, con concepto favorable de las Secretarías de Planeación e Infraestructura y Vías.*

La modificación se justifica en la emergencia climática presentada durante el primer semestre de 2026, caracterizada por altas precipitaciones que ocasionaron el deterioro acelerado de la malla vial, la declaratoria de alertas amarilla y naranja, y la identificación de 36 puntos críticos en vías urbanas y rurales del municipio.

Asimismo, responde a la insuficiencia presupuestal para atender una red vial aproximada de 140 km y a la necesidad de garantizar la continuidad operativa del suministro de material y la maquinaria municipal.

La adición y prórroga permitirán mitigar impactos socioeconómicos, asegurar la transpirabilidad, apoyar el turismo y cumplir las metas del Plan de Acción 2026, especialmente el mantenimiento de vías terciarias y la atención de emergencias. La decisión cuenta con soporte legal y documental en normas de contratación y gestión del riesgo, actas del Concejo y del CMGRD, decretos municipales e informes técnicos.

Que para la ejecución de **OTROSÍ N° 1** de la **CONVOCATORIA PÚBLICA SMC-071-2026** se requiere la constitución de las siguientes garantías:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10%	DESDE: 21/05/2026

RESOLUCIÓN 727 DE 25 DE MAYO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100018931 ANEXO 1 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO DE OTROSÍ N° 1 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SMC N° 071-2026

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
						HASTA: 26/03/2027
Calidad del servicio			X	SI	30%	DESDE: 21/05/2026 HASTA: 26/05/2027

Que para el cumplimiento de la obligación el contratista sucribió **LA PÓLIZA N° CMZ-100018931 ANEXO 1.** Que ampara el cumplimiento y calidad del servicio de **OTROSÍ Nº 1 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SMC N° 071-2026**. DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, afianzando los siguientes amparos, por los siguientes valores:

GARANTÍA	VALOR	PLAZO
Cumplimiento	$ 7.132.603,90	DESDE: 21/05/2026 HASTA: 26/03/2027
Calidad y correcto funcionamiento	$21.397.811,70	DESDE: 21/05/2026 HASTA: 26/05/2027

Que la anterior garantía fue validada en el sistema de la compañía aseguradora por parte del MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, conforme se indica en el siguiente anexo:

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	nnCzx14HYd2JznYKqf9OFw==	Número de póliza	100018931
Número de anexo	1	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	25/05/2026	Inicio de vigencia Global	26/02/2026
Fin de vigencia Global	26/05/2027	Tomador	DYJ TRANSPORTES S.A.S
		Asegurado	MUNICIPIO DE VILLAMARIA
Valor asegurado	28.530.415,60		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SMC-071-2026 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO PUESTO EN SITIO. PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LOS DIFERENTES SECTORES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDASPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 1. AL CONTRATO SMC-071-2026 SE INCREMENTA VALOR POR $ 23.775.346 QUEDANDO EN $ 71.326.039 SE AJUSTA EL VALOR DE LAS GARANTIAS. ASI MISMO SE PRORROGA CONTRATO POR 3 MESES MAS QUEDANDO HASTA EL 26 NOVIEMBRE DEL 2026 SE AJUSTA VIGENCIA DE GARANTIAS. LOS DEMÁS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 21/05/2026	24:00 Horas del 26/03/2027	$ 7.132.603,90.	$ 7.867,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 21/05/2026	24:00 Horas del 26/05/2027	$ 21.397.811,70	$ 25.748,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente le invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

RESOLUCIÓN 727 DE 25 DE MAYO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100018931 ANEXO 1 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO DE OTROSÍ N° 1 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SMC N° 071-2026

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes de **LA PÓLIZA N° CMZ-100018931 ANEXO 1 DE 25/05/2026 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**. Que ampara el cumplimiento y calidad del servicio de **OTROSÍ N° 1** de la **CONVOCATORIA PÚBLICA SMC N° 071-2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO PUESTO EN SITIO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LOS DIFERENTES SECTORES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA – CALDAS".**

En consecuencia, la aprobación de **LA PÓLIZA N° CMZ-100018931 ANEXO 1 DE 25/05/2026** Que ampara el cumplimiento y calidad del servicio de **OTROSÍ Nº 1** de la **CONVOCATORIA PÚBLICA SMC N° 071-2026 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** Compañía Aseguradora debidamente reconocida, se hace cubriendo los siguientes amparos, valores asegurados.

GARANTÍA	VALOR	PLAZO
Cumplimiento	$ 7.132.603,90	DESDE: 21/05/2026 HASTA: 26/03/2027
Calidad y correcto funcionamiento	$21.397.811,70	DESDE: 21/05/2026 HASTA: 26/05/2027

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en el Municipio de Villamaría de **LA PÓLIZA N° CMZ-100018931 ANEXO 1** de **25/05/2026 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** Compañía Aseguradora debidamente reconocida.

CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Villamaría-Caldas a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ
SECRETARIO DE PLANEACION
(ORDENADOR DEL GASTO)

Revisó: Juan Carlos Marín Gaviria – Asesor Jurídico

Proyectó: Camila Bermúdez Ospina – Apoyo Jurídico

*24

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.05.25 14:03:18 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: nnCzx14HYd0JznYKqfKXFw==

No. PÓLIZA	CMZ-100018931	**No. ANEXO**	1	**No. CERTIFICADO**	528043168	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	25/05/2026	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN MANIZALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/02/2026	24:00 Horas Del	26/05/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	DYJ TRANSPORTES S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	901159308-5
DIRECCIÓN	CALLE 6 B # 9-10 BRR ALAMEDA	**TELÉFONO**	3213393777
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890801152-8
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA	**TELÉFONO**	3122373030
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890801152-8
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA	**TELÉFONO**	3122373030

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 1, AL CONTRATO SMC-071-2026 SE INCREMENTA VALOR POR $ 23.775.346 QUEDANDO EN $ 71.326.039 SE AJUSTA EL VALOR DE LAS GARANTIAS. ASI MISMO SE PRORROGA CONTRATO POR 3 MESES MAS QUEDANDO HASTA EL 26 NOVIEMBRE DEL 2026 SE AJUSTA VIGENCIA DE GARANTIAS.

LOS DEMÁS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SMC-071-2026 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO PUESTO EN SITIO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LOS DIFERENTES SECTORES DENTRO DEL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/05/2026	24:00 Horas Del 26/03/2027	7.132.603,90	7.867,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 21/05/2026	24:00 Horas Del 26/05/2027	21.397.811,70	25.748,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 28.530.415,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
STAR SEGUROS CONSULTORES LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	33.615,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	33.615,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	6.387,00
TOTAL A PAGAR	$	40.002,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/11/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - AIP